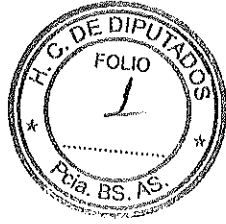




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3392 / 22 - 23

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

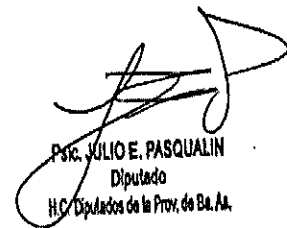


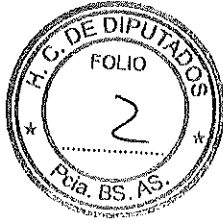
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

DE BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN EN EL MARCO DEL 79° ANIVERSARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA FILIAL SAN NICOLAS DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA. –


PSIC. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de B.A.



FUNDAMENTOS

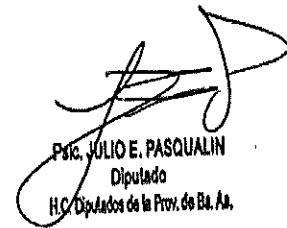
Cruz Roja Argentina es una asociación civil, humanitaria y de carácter voluntario, con presencia en el territorio argentino, y parte integrante del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la red humanitaria más grande del mundo.

El 25 de agosto de 1943, la Dra. María Luzuriaga de Ogallar y su esposo el Dr. Pablo Ogallar, fundan en la ciudad, la Escuela de Enfermería. Inmediatamente en el edificio de Sarmiento 32, se crea la Filial San Nicolás de la Cruz Roja Argentina el cual fue donado por la familia Villegas.

En la actualidad la filial, continúa formando profesionales, ofreciendo Tecnicatura Superior en Enfermería, Formación Profesional de Guardavidas y un equipo de voluntarios que brindan capacitación en RCP y PPAA.

La Cruz Roja, realiza una eficaz y meritoria tarea en favor de nuestra comunidad, fiel a los principios, normas y postulados de la fraternidad y solidaridad universales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Psic. JULIO E. PASQUALIN
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.